

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CURSO 2014/2015

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto El método del caso como herramienta de innovación pedagógica para el aprendizaje del Derecho Mercantil

2. Código del Proyecto 2014-12-4007

3. Resumen del Proyecto

Con el proyecto innovador intitulado “*El método del caso como herramienta de innovación pedagógica para el aprendizaje del Derecho Mercantil*” se ha pretendido proporcionar a los alumnos que cursan la asignatura de Derecho Mercantil en los Grados de Derecho y Derecho y Administración y Dirección de Empresas (así como en las licenciaturas a extinguir de Derecho y Derecho y Administración de Empresas) un conjunto de *destrezas* esenciales y utilísimas para *experimentar* en primera persona la función y responsabilidad del Abogado/a y del Juez/a, del Notario/a y del Registrador/a Mercantil; todo ello en la singularísima y rica experiencia de vivir y llevar por vez primera un pleito, poniéndose así en “*tensión*” y “*en valor*” todos los conocimientos teóricos adquiridos en las enseñanzas ordinarias de las materias que integran el sector del Ordenamiento jurídico, acusadamente vivo, que es el Derecho Mercantil. Para ello se ha seguido el conocido como “*método del caso*”. Esta herramienta docente pretende servir de recurso eficaz (y puede que “*apasionante*”) para el aprendizaje “*vivo*” (y estimulante) del Derecho Mercantil, pero ahora empleando un método que implica al alumno/a directa y personalmente en la “*vivencia*” o “*experiencia*” de este Derecho “*vivo*” que es el Mercantil y que él/ella ha de “*construir*” a propósito de cada caso que se presenta. Su adecuada ejecución ha exigido, consecuentemente, una fuerte implicación por parte de la totalidad de los integrantes del Grupo Docente que lo ha presentado: tanto del profesorado funcionario y contratado (en el que contamos con dos prestigiosos Jueces especialistas en lo mercantil) como de las personas que, como colaboradores, nos han auxiliado en nuestra labor docente ofreciéndonos su experiencia como Abogados, Notarios, Registradores y Asesores jurídicos.

En suma, se ha tratado de modificar la propia metodología docente fundamentalmente utilizada en la actualidad, centrada casi exclusivamente en la lección magistral excesivamente detallada por el profesor y que coloca al estudiante en una posición meramente pasiva. De este modo mediante la simulación de verdaderos juicios sobre materias mercantiles se ha pretendido fomentar la reflexión y el espíritu crítico de los alumnos y, en definitiva, hacerles partícipes de una forma más activa en su propia enseñanza universitaria.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código Grupo Docente
Juan Ignacio Font Galán	Derecho Público y Económico	108/UCO

Luis Miranda Serrano	Derecho Público y Económico	108/UCO
----------------------	-----------------------------	---------

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código grupo docente	Tipo de Personal (1)
Javier Pagador López	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI
Manuel Pino Abad	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI
José Manuel Serrano Cañas	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI
Pedro J. Vela Torres	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI
Luis Montoto Cañas	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI
Emilio Garzón Trancho	Derecho Público y Económico	108/UCO	PDI

(1) Indicar si se trata de PDI, PAS, becario, contratado, colaborador o personal externo a la UCO

6. Asignaturas implicadas

Nombre de la asignatura	Titulación/es
El empresario y su Estatuto Jurídico	Derecho
El empresario y su Estatuto Jurídico	Derecho + ADE
Derecho de sociedades	Derecho
Derecho de sociedades	Derecho + ADE
Contratación mercantil y Derecho Concursal	Derecho
Contratación mercantil y Derecho Concursal	Derecho + ADE
Derecho mercantil	ADE
Derecho de los consumidores	ADE

MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de **DIEZ** páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). Se anexarán a esta memoria, en archivos independientes, las evidencias digitalizadas que se presenten como resultado del proyecto de innovación (por ejemplo, presentaciones, imágenes, material escaneado, vídeos didácticos producidos, vídeos de las actividades realizadas). En el caso de que el tamaño de los archivos no permita su transferencia vía web (por ejemplo, material de vídeo), se remitirá un DVD por Registro General al Servicio de Calidad y Planificación.

Apartados

1. **Introducción** (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

Como ya se ha indicado anteriormente, mediante la puesta en marcha del Proyecto hemos aspirado a anticipar la vida, o a terminar con la esquizofrenia entre lo que se aprende en las aulas y lo que se vive fuera de éstas. No se ha tratado, pues, de un simple experimento de clase práctica, sino de algo cualitativa y cuantitativamente distinto de ésta; esto es, conseguir que los estudiantes sean capaces de interiorizar lo aprendido, de ponerlo en conexión con la realidad extrauniversitaria o, de que el barniz de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos de Derecho Mercantil se filtre e impregne la inteligencia de los discentes. Esta finalidad del aprendizaje de determinadas instituciones mercantiles se ha llevado a cabo poniendo en valor el conocido como “método del caso”, mediante la resolución y representación de juicios sobre materias mercantiles; ello, lógicamente, con el auxilio y la supervisión del profesorado en todos los momentos cruciales del pleito: formulación de la demanda, contestación a la demanda y redacción de la sentencia. De lo que se ha tratado es, en suma, de ensayar un nuevo modelo educativo consistente en dotar a los alumnos de los elementos necesarios para el aprendizaje de las profesiones de Abogado/a y Juez/a mediante su implicación directa (bien como parte demandante o demandada, bien como Juez) en pleitos sobre cuestiones jurídicas de naturaleza mercantil, facilitando así una fluida comunicación entre el conocimiento teórico y práctico adquirido y su proyección en la vida y en la práctica jurídica profesional.

2. **Objetivos** (concretar qué se pretendió con la experiencia).

El propósito perseguido no es otro sino posibilitar la adquisición por parte del alumnado de las destrezas propias del Abogado y del Juez. A saber: a) concretar el problema jurídico que el supuesto de hecho plantea; b) la normativa que resulta aplicable con vistas a una solución equitativa; c) el modo de redactar la demanda, con sus correspondientes argumentos jurídicos; d) la forma en que procede redactar la contestación a la demanda; e) la redacción de la sentencia: tanto de los hechos como de los fundamentos jurídicos. Todo ello, lógicamente, con una doble asesoría: de un lado, la del profesorado funcionario, que ha asesorado acerca de las instituciones jurídicas del pleito; de otro, la del profesorado contratado y el personal colaborador (Jueces de lo mercantil y Abogados) que han asesorado principalmente sobre cuestiones procedimentales y de forma, sin perjuicio de alguna ilustración sobre la interpretación que, a su juicio, habían de darse a algunas de las normas jurídicas reguladoras de las instituciones implicadas en el pleito. Concretamente, se han realizado satisfactoriamente y sin ningún tipo de incidencia las siguientes “experiencias docentes”: 1ª La empresa como objeto de negocios jurídicos: compraventa de empresa, arrendamiento de empresa y garantías reales sobre la empresa; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE. 2ª El ejercicio del comercio por persona casada; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE. 3ª La competencia empresarial en el mercado; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE. Estas tres experiencias se han desarrollado en el marco de lo que hemos denominado “Caso-Río” (anexo, documentos nº. 1-4), formulándose un detallado programa de actividades concretas con vistas a lograr el desarrollo de las competencias básicas ya señaladas en el Plan de Docencia y Aprendizaje. 4º.- Constitución de sociedades de capital; destinado a los alumnos que cursan la asignatura Derecho de sociedades en el Grado en Derecho y en el Doble Grado en Derecho y ADE (anexo, documento nº 5). 5º.- Contratación bancaria; destinado a los alumnos que cursan la asignatura Contratación Mercantil en el Grado en Derecho y en el doble Grado en Derecho y ADE (anexo, documento nº 6).

3. **Descripción de la experiencia** (exponer con suficiente detalle qué se ha realizado en la experiencia).

El método del caso como herramienta de innovación pedagógica para el aprendizaje del Derecho

Mercantil está destinado a los alumnos matriculados en las asignaturas propias del área de conocimiento de Derecho Mercantil: El empresario y su estatuto jurídico (Grado en Derecho y Grado en Derecho y ADE), Derecho de Sociedades (Grado en Derecho y Grado en Derecho y ADE). Como se ha comentado anteriormente, se han celebrado varias experiencias docentes a modo de pleitos mercatorios, y de asesoramiento jurídico-empresarial, para los alumnos que cursan las distintas asignaturas anteriormente expuestas. Para el desarrollo eficiente de esta iniciativa ha sido necesario implicar activamente todos los alumnos, dividiéndolos en grupos que han sido tutorizados por un coordinador de la Experiencia (un profesor del área). De tal forma que los distintos grupos se encargaban bien de formular la Demanda; o la Contestación de la Demanda y la Sentencia; o bien de redactar los documentos jurídicos (contratos de compraventa de empresas, inscripción en la OEPM de signos distintivos, o en el Registro Mercantil de la sociedad, etc.). La dinámica de la Experiencia didáctica forense ha necesitado de la reunión periódica de los distintos grupos de trabajo, bajo la guía del coordinador, con la finalidad de ir formando a los alumnos en la llevanza del asesoramiento jurídico-empresarial y del litigio (tanto desde la perspectiva procesal – demanda, contestación de la demanda, redacción de la sentencia –, como desde la vertiente sustantiva – examen de los problemas jurídico-mercantiles del caso práctico –). A tal fin, hemos habilitado el Seminario de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho (Sala de Justicia Mercatoria). Tras la finalización de las sesiones de trabajo entre los distintos grupos se ha celebrado una puesta en común, con la exposición del trabajo elaborado por cada uno de los grupos de alumnos

4. Materiales y métodos (describir el material utilizado y la metodología seguida).

Este Proyecto de innovación educativa se ha llevado a cabo poniendo en valor el conocido como “método del caso”, mediante la resolución y representación de juicios sobre materias mercantiles; ello, lógicamente, con el auxilio y la supervisión del profesorado en todos los momentos cruciales del pleito: formulación de la demanda, contestación a la demanda y redacción de la sentencia. De lo que se ha tratado es, en suma, de ensayar un nuevo modelo educativo consistente en dotar a los alumnos de los elementos necesarios para el aprendizaje de las profesiones de Abogado/a y Juez/a mediante su implicación directa (bien como parte demandante o demandada, bien como Juez) en pleitos sobre cuestiones jurídicas de naturaleza mercantil, facilitando así una fluida comunicación entre el conocimiento teórico y práctico adquirido y su proyección en la vida y en la práctica jurídica profesional.

5. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquellos no logrados, incluyendo el material elaborado y su grado de disponibilidad).

Los resultados obtenidos han sido muy positivos tanto para el alumnado como para los profesores encargados de impartir los distintos Seminarios. Para el alumnado, por cuanto que se le han suministrado las destrezas en el manejo de los distintos instrumentos jurídicos (Ley, jurisprudencia y doctrina) directamente utilizados para la resolución de los problemas y conflictos surgidos en el tráfico jurídico empresarial. Esto conlleva, como es obvio, una pretensión más ambiciosa: estimular el razonamiento y argumentación jurídicos para la resolución de problemas mercantiles; esto es, pensar y hacer pensar. Pero, además, esta Experiencia ha sido también de gran utilidad para los propios profesores del área de Derecho Mercantil, en la medida en que les ha servido para alejarse del planteamiento tradicional de la lección magistral, introduciendo innovaciones pedagógicas que han redundado muy favorablemente en un mejor desarrollo de la docencia y de la formación de los estudiantes.

Sólo cabe añadir que experiencias como ésta podrían ser de utilidad para todas las materias jurídicas que, junto a su peso teórico o dogmático, tienen un componente práctico importante: no sólo el Derecho mercantil, sino también otras materias tales como Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho financiero y tributario, Derecho del trabajo, Derecho civil, Derecho procesal, etc.

6. Utilidad (comentar para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil).

No puede ser mayor el grado de utilidad de cada una de las experiencias docentes elaboradas. Así, los alumnos han podido redactar en su integridad un verdadero contrato jurídico (hecho que, aunque resulte sorprendente, les resultaba insólito: era la primera vez a lo largo de sus años en la Facultad de Derecho que veían y redactaban un contrato de verdad); así también, los alumnos se ejercitaban en las necesarias destrezas oratorias, hablando y defendiendo en público difíciles posiciones y argumentaciones jurídicas. Además, los alumnos han salido de las paredes de la Facultad, debiendo ir a Notarías, al Registro Mercantil, a Hacienda, al Ayuntamiento, etc., en busca de los materiales y de los formularios necesarios para iniciar una actividad empresarial. En suma, los diversos alumnos que han participado en estas experiencias han contado con una oportunidad única de acercarse a la realidad que se esconde tras las diversas instituciones jurídicas mercantiles.

7. Observaciones y comentarios (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados).

Pese a su carácter eminentemente positivo, cabe destacar que se ha detectado a la hora de llevar a cabo el presente proyecto algún que otro déficit o carencia, consistente, fundamentalmente, en la dificultad del alumnado para poder hacerse un “hueco” en su más que sobrecargado y complejo horario y encontrar una franja horaria común (máxime si se tiene en cuenta la transversalidad de los destinatarios de la Experiencia didáctica, pertenecientes tanto a los alumnos de los Grados en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y del doble Grado). En este punto no cabe sino mostrar nuestra más sincera satisfacción por el desarrollo de esta Experiencia didáctica forense y nuestro deseo de seguir ejecutándola en años venideros para poder profundizar en sus muchos aciertos e intentar solventar y corregir los defectos que su puesta en marcha ocasiona. Al mismo tiempo, no queremos dejar pasar la ocasión de felicitar a la Universidad de Córdoba por esta iniciativa de los Proyectos de Mejora de la Actividad Docente, a través de los cuales se redimensiona una de las columnas fundamentales de la Universidad, como es la Docencia, permitiéndose una adaptación lógica y tranquila desde el modelo de enseñanza tradicional al más novedoso (modelo Bolonia) en el que el centro de todo el sistema pasa a estar en el alumno.

8. Bibliografía.

BADENES GASSET, R., Metodología del Derecho, Bosch Barcelona, 1959.

CHRISTENSEN, C.R./GARVIN, D.A./SWEET, A., «Education for Judgment. The Artistry of Discussion Leadership», Harvard Business Scholl Press, Boston, 1991, xxv.

CUETO RÚA, J., El “common law”. Su estructura normativa. Su enseñanza, Buenos Aires, 1957.

GÓMEZ LÓPEZ-EGEA, J. L., «Métodos activos en las enseñanzas de dirección. Análisis y conclusiones de la experiencia del IAE», www.news.harvard.edu/guide/lore/lore9.html

GÓMEZ, F., «Método del caso y otras metodologías de éxito», www.aprendemas.com

LLEWELLYN, K., «A Realistic jurisprudence – The Next Step», Columbia Law Review, 30, p. 431 ss.; «On what is wrong with so-called legal education», Columbia Law Review, 35, p. 665 ss.

TOLLER, F., «Orígenes históricos de la educación jurídica con el método del caso», www.austral.edu.ar/derecho

9. Relación de evidencias que se anexan a la memoria

1ª La empresa como objeto de negocios jurídicos: compraventa de empresa, arrendamiento de empresa y garantías reales sobre la empresa; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE.

2ª El ejercicio del comercio por persona casada; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE.

3ª La competencia empresarial en el mercado; destinado a los alumnos que cursan la asignatura El Empresario y su estatuto jurídico, tanto del Grado en Derecho como del Doble Grado Derecho y ADE. Estas tres experiencias se han desarrollado en el marco de lo que hemos denominado “Caso-Río” (anexo, documentos n.º 1-4), formulándose un detallado programa de actividades concretas con vistas a lograr el desarrollo de las competencias básicas ya señaladas en el Plan de Docencia y Aprendizaje.

4º.- Constitución de sociedades de capital; destinado a los alumnos que cursan la asignatura Derecho de sociedades en el Grado en Derecho y en el Doble Grado en Derecho y ADE (anexo, documento n.º 5).

5º.- Contratación bancaria; destinado a los alumnos que cursan la asignatura Contratación Mercantil en el Grado en Derecho y en el doble Grado en Derecho y ADE (anexo, documento n.º 6).

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

Córdoba 23 de septiembre de 2015

Sra. Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua